

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B15-N/Ref.: 5625/01

7946 + 21. 9. 2001

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Rider S.A., por la que solicita modificación de fórmula para el producto farmacéutico URICONT COMPRIMIDOS 5 mg, registro sanitario N° 34.846; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1.- AUTORIZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico URICONT COMPRIMIDOS 5 mg, concedido a Laboratorios Rider S.A., bajo el  $N^\circ$  34.846.

## Cada comprimido contiene:

Oxibutinina clorhidrato
Lactosa monohidrato
Croscarmelosa sódica tipo A
Almidón de maíz
Sacarosa
Acido tartárico
Talco
Estearato de magnesio
Colorante FD&C azul N°1

Período de eficacia: 48 meses, almacenado a no más de 25°C

2.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.



3.- Laboratorios Rider S.A. deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

L'DROUGE YOUANDA PALACIOS ALLENDES JEFE (SEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

> Ministro Transcrito Fielmente de /e Ministro Fe.

DISTRIBUCION:

- Laboratorios Rider S.A.

- Sub-Depto. Registro

- Archivo.

Marathon 1000 Nuñoa - Teléfono : 3507301 - Fax : 3507570